



RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL

N° 007-2018-GOREMAD/DIRESA-DG.

Puerto Maldonado, 17 ENE 2018



Visto

Oficio N° 005-2018-GOREMAD/GRDS-DIRESA-MDD/DEIS-DEIT/D, emitido por la Dirección de Estadística e Informativa y Telecomunicaciones de la Dirección Regional de Salud, quien solicita la autorización para proyectar Resolución Directoral Regional asignación de responsables del Portal de Transparencia año fiscal 2018, de la Unidad Ejecutora 400 Salud Madre de Dios; y Memorando N° 015-2018-GOREMAD/DIRESA-DG;



CONSIDERANDO:

Que, la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley N° 27806, que las entidades de la Administración Pública, tienen la obligación de promover la información requerida si se refiere a la contenida en documentos escritos, fotografías, grabaciones, soporte magnético o digital, o en cualquier otro formato, siempre que haya sido creada u obtenida por ella o que se encuentre en su posesión o bajo su control, para los efectos de esta ley, se considera como información pública cualquier tipo de documentación financiera por el presupuesto público que sirva de base a una decisión de naturaleza administrativa, así como las actas de reuniones oficiales.



Que, para mejorar y dar mayor transparencia a la gestión pública, estando obligados a publicar en el Portal del estado Peruano Documentos de Gestión. Directivas, Resoluciones y Otros. Así mismo las Entidades deberán designar al responsable de la actualización del portal de servicios al ciudadano, bajo responsabilidades administrativas y penales, en atención a lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 063-2010-PAM, que aprueba la implementación del Portal de Transparencia estándar en las Entidades de la Administración Pública y la Ley N° 27091, Ley que autoriza la publicación de documentos legales en el Portal del Estado Peruano.



Que la Dirección Regional de Salud de Madre de Dios, en cumplimiento a lo dispuesto por la Ley antes citada, está obligado a brindar información legítima y veraz sobre los servicios y acciones que realiza en la Región de Madre de Dios, que contribuye a la mejora del desempeño del Estado respecto del bienestar de la población, en particular de los pobres y excluidos,



Que visto los documentos de visto, la Dirección General autoriza proyectar la Resolución Directoral Regional Designando a los Responsables de realizar la actualización de la información en el Portal de Transparencia, designado como responsables a los servidores Ingeniero en Sistemas Manuel TORRES GONZALES, Director de Estadística e Informática y Telecomunicaciones y al Sr. Oscar ORTEGA ESQUIVAS, Soporte Técnico personal CAS de la Dirección Regional de Salud de Madre de Dios.



En uso de las atribuciones y facultades conferidas por la Ley N° 27657, Ley del Ministerio de Salud; Ley N° 26842, Ley General de Salud; Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobierno Regionales y su modificatoria por la Ley N° 27902 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 018-2015-GOREMAD/PR, concordante con el reglamento de Organización y



RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL

Nº 007-2018-GOREMAD/DIRESA-DG.

Puerto Maldonado, 17 ENE 2018



Funciones de la Dirección Regional de Salud de Madre de Dios, aprobado por Ordenanza Regional N° 034-2014-RMDD/CR; y con el V° B° de la Dirección Ejecutiva de Inteligencia Sanitaria, Oficina Ejecutiva de Administración, Dirección de Estadística e Informática y Telecomunicaciones, Oficina de Personal y la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Salud de Madre de Dios.

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°,_ **DESIGNAR A LOS RESPONSABLES** para realizar la actualización de la información en el Portal de Transparencia, según Ley N° 27806 Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, para el año fiscal 2018, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución, recayendo en los siguientes servidores.



NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
Ing. Sist. Manuel TORRES GONZALES	Director de Estadística e Informática y Telecomunicaciones
Sr. Oscar ORTEGA ESQUIVIAS	Soporte Técnico (CAS)



ARTICULO 2°,_ **ENCARGAR** a la Dirección de Estadística Informática y Telecomunicaciones la difusión de la presente Resolución, se publique en el Portal Institucional de la Dirección Regional de Salud Madre de Dios: www.diresamdd.gob.pe.

"REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE"



GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD

MED. CIRUJ. B. EMPERATRIZ MORALES VALDIVIA
DIRECTORA GENERAL



DISTRIBUCIÓN
Autógrafa (2)
OEPP (1)
OCI (1)
EMV/CHMDE/MTG/IARZ/ECMV/FIBB.